CONTRATO ABIERTO Nº 010/2013
SERVICIOS GASTRONOMICOS- PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

En la ciudad de San Lorenzo a los 04 días del mes de Junio del año dos mil trece, entre LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. representada por el Decano el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **EL CONTRATISTA** y **FOCAPRO S.A.** representada por el Ing. Juan Carlos Gutiérrez Gill, con RUC Nº 80023613-0, domiciliada entre las calles San Lorenzo y Sargento Silva de la ciudad de San Lorenzo, en adelante la **CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de Servicios Gastronómicos para la Provisión de alimentos y bebidas gaseosas no alcohólicas, con base a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: **EL CONTRATISTA**, contrata los servicios de provisión de alimentos y bebidas gaseosas no alcohólicas, de **LA CONTRATADA**, a partir de 04 de Junio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2.013. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, a través de la Resolución de Adjudicación Nº 426/2013.----------

SEGUNDA: **LA EMPRESA FOCAPRO S.A.**, proveerá de sus servicios a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en el Anexo Nº 2 del presente Llamado.----------

Item	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
1	100	200	Unidad	Empanadas medianas (Carne, jamón y queso).	1,650	330,000
2	340	679	Unidad	Bebida gaseosa de ½ Litro	4,500	3,055,500
3	75	150	Unidad	Bebida gaseosa dietética de ½ Litro	4,500	675,000
4	50	100	Unidad	Bebida gaseosa 1 Lt. (botellas de vidrio)	5,500	550,000
5	48	95	Unidad	Agua mineral con gas de 2 Litros	5,500	522,500
6	422	844	Unidad	Agua mineral con gas de 500 cm3 o 1/2 Litro	2,500	2,110,000
7	244	487	Unidad	Agua mineral sin gas de 2 Litros	5,500	2,678,500
8	155	310	Unidad	Agua mineral sin gas de 500 cm3 o 1/2 Litro	2,500	775,000
9	199	398	Unidad	Almuerzo o cena a la carta	15,000	5,970,000
10	407	813	Unidad	Almuerzo o cena estándar (s/ menú del día)	9,500	7,723,500
11	50	100	Unidad	Mixto caliente	2,500	250,000
12	1616	3232	Unidad	Bocaditos salados surtidos (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo.) Especial.	2,000	6,464,000
13	224	448	Unidad	Bocaditos salados surtidos (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo.) Estándar.	1,500	672,000
14	50	100	Unidad	Sándwich de jamón y queso (tradicional, pan de miga cuadrado)	2,500	250,000
15	50	100	Unidad	Sándwich de verduras (Tradicional, pan de miga cuadrado)	2,500	250,000
16	5	10	Kg.	Galletitas dulces surtidas por Kg.	32,000	320,000
17	50	100	Unidad	Gaseosa 2 lts. Dietética	8,500	850,000
18	43	86	Unidad	Gaseosa 2 lts. Surtidas	8,500	731,000
19	4	7	Unidad	Vaso de jugo de frutas sin leche de 350 cm3	2,500	17,500
20	41	81	Unidad	Postres (ensalada de fruta, budín, flan, arroz con leche, helado u otros).	4,000	324,000
21	10	20	Paquete	Pancitos de Viena (Paquetes de 12 Unidades)	3,000	60,000

Focapro s.a.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

22	9	18	Unidad	Termo de cocido negro de 1 Litro	8,000	144,000
23	10	20	Unidad	Termo de cocido negro de 1/2 litro	4,500	90,000
24	40	80	Unidad	Taza de te de 150 cm3	2,000	160,000
25	25	50	Unidad	Termo de te de ½ Litro	3,500	175,000
26	25	50	Unidad	Termo de te de 1 Litro	7,000	350,000
27	185	370	Unidad	Termo café negro de 1 Litro	9,000	3,330,000
28	50	100	Unidad	Termo de café con leche 1 Litro.	9,500	950,000
29	50	100	Unidad	Termo de café con leche 1/2 Litro.	5,000	500,000
30	49	98	Unidad	Taza de café con leche de 150 cm3.	2,500	245,000
31	50	100	Unidad	Ensaladas Variadas p/ 100 personas. (lechuga, repollo, rusa, arroz u otros).	3,500	350,000
32	39	78	Kg.	Chipitas por Kg.	23,000	1,794,000
33	35	70	Unidad	Cubre mantel P/8, mesas redondas	8,000	560,000
34	35	70	Unidad	Manteles Redondos P/8	8,500	595,000
35	250	500	Unidad	Servilletas de Telas	1,800	900,000
36	250	500	Unidad	Sillas de Metal Vestidas	6,000	3,000,000
37	250	500	Unidad	Tenedores Inoxidable	700	350,000
38	70	140	Unidad	Cazuelas de cerámica p/ Entrada	2,500	350,000
39	35	70	Unidad	Champagneras Inoxidable	8,000	560,000
40	5	10	Unidad	Mesas Largas Vestidas	28,000	280,000
41	35	70	Unidad	Mesas Redonda P/8	9,000	630,000
42	250	500	Unidad	Copa p/ Helado	800	400,000
43	250	500	Unidad	Cucharitas p/ Helado	700	350,000
44	250	500	Unidad	Platos Playos	700	350,000
45	250	500	Unidad	Cuchillos Inoxidable	700	350,000
46	187	374	Unidad	Vasos de Vidrio para gaseosa (vasos largos)	700	261,800
47	250	500	Unidad	Copas champagne	800	400,000
48	225	450	Unidad	Copas para vino	750	337,500
49	10	20	Unidad	Bandejas mozo	9,000	180,000
50	5	10	Unidad	Meza apoyo c/ mantel	28,000	280,000
51	5	10	Unidad	Tablones cantina c/ manteles, cubre manteles y pollerón.	27,000	270,000
52	15	30	Unidad	Tachos	15,000	450,000
53	25	50	Cajitas	Paquete de Escarbadientes	2,000	100,000
54	5	10	Unidad	Mozos o Cantinero	120,000	1,200,000
55	225	450	Unidad	**Entrada y Plato de fondo:**	35,000	15,750,000
				Entrada: Chorizitos al vino		
				Plato de Fondo: Peceto c/ salsa picante, Pollo a la crema		
				Lasagña (Relleno: Carne y Jamón y Queso)		
				Ravioles de Verdura y de Jamón y Queso		
				Ñoquis		
				Fideo al Pesto		
				Agnolotis		
				Salsa 4 queso, para 200 personas.		
				Queso rallado, Pancitos Chip		
				Nota: Todas las pastas se exhibiran en calentadores.		
56	250	500	Unidad	**Postres**	9,000	4,500,000
				Helado Cremosos: frutilla, chocolate, crema americana y granizado. (2 sabores por cono)		
57	1	2	Global	Bebidas Varias p/ 250 personas	7,500,000	15,000,000
58	50	100	Unidad	Gaseosa (Botella de 2 lts.) surtidas. No Retornable	8,500	850,000
59	15	30	Unidad	Bolsas de hielo x 25 Kg.	35,000	1,050,000
TOTAL:						**91,970,800**

TERCERA: El pago por la prestación del servicio será dentro del plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, con fuente de financiamiento FF 30 "Recursos Institucionales", previstos en el presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2013, siempre que el proveedor haya presentado sus facturas antes del último día hábil del mes anterior, además de la DDJJ del IVA y del Impuesto a la Renta. De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cinco por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos,

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Focapro s.a.
SERVICIOS GENERALES

a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003.
Dichos pagos serán imputados al Rubro – **280 – Otros Servicios en General**, FF30 Recursos Institucionales del Programa de Acción de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.----------

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, con el solo requisito de comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una garantía bancaria o una póliza de Seguro que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto máximo a contratar establecido en la cláusula sexta del presente contrato, equivalente a Gs. 4.598.540 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cuarenta).----------

SEXTA: Queda establecido que el monto mínimo a contratar por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la U.N.A. es de Gs. 45.985.400 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos) y el monto máximo es de Gs. 91.970.800 (Guaraníes Noventa y Un Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos). **LA FACULTAD** no esta obligada a adquirir Servicios Gastronómicos hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los bienes y/o servicios efectivamente solicitados y recibidos.----------

SEPTIMA: **LA FACULTAD** podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, **LA EMPRESA**, presentará a **LA FACULTAD** el presupuesto de dichos servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de LA FACULTAD, LA EMPRESA entregara los servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÙBLICAS.----------

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

---
Ing. Juan Carlos Gutiérrez Gill
FOCAPRO S.A.

Focapro s.a.
SERVICIOS GENERALES
Telefax: 021-58 62 99
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. Ricardo Meyer
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA